



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0169-2025-MPP/A

Puno, 13 de febrero del 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Brisas del Titicaca es una Asociación Cultural Peruana fundada en Lima en 1962. Esta entidad es conocida como embajadora de la cultura folclórica peruana, específicamente la danza y música del Departamento de Puno. En 1970 se formalizó el nombre actual Asociación Cultural Brisas del Titicaca (ACBT) bajo una directiva ya formalizada.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones y Personalidades Distinguidas; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la "Asociación Cultural Brisas del Titicaca" al conmemorarse un Aniversario más de Creación Institucional.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Asociación Cultural "Brisas del Titicaca"

COMITÉ PROVINCIAL SAN ROMAN	CARGO
Sr. Juan Carlos Zevillanos Garnica	Presidente de la Asociación Cultural Brisas del Titicaca
Sr. Luis Luján Patrón	Vocal de Actividades Artísticas ACBT
Sr. Alfredo Valencia	Tesorero ACBT
Sra. Brígida Paca Pantigoso	Vocal de Cultura ACBT
Sr. Ramiro Velazco Bustinza	Vocal de Comunicación e Imagen Institucional

POR CONMEMORARSE EL ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL "BRISAS DEL TITICACA", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE SR. JUAN CARLOS ZEVILLANOS GARNICA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al Sr. JUAN CARLOS ZEVILLANOS GARNICA, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL